

RESOLUCION  
EXENTA 6D/Nº 01114

13 MAYO 2014

**MATERIA: AUTORIZA PAGO BONO ATENCION  
DE SALUD**

**VISTOS:** Lo establecido en el libro I y libro II del DFL N°1/05; D.S. N° 46 del 14 de marzo de 2014, las facultades que me confieren la Resolución N° 1.274/98 sobre Delegación de Facultades del Director del Fondo Nacional de Salud, la Resolución Exenta 3.2D/N° 837 del 24 de abril de 2011 que me nombra Directora subrogante de la Dirección Zonal Centro Norte, la Resolución 2H/N° 193/2011 y Resolución N° 1600/2008 que refundió el texto de la Resolución N° 55/92 de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1.- La Nota Interna N° 93 de Sucursal Viña del Mar, que envía solicitud de autorización pago de Bonos N° de ingreso 138.

2.- Que por tratarse de documento valorado NOMINATIVO, la Normativa vigente establece que los BAS deben ser pagados al prestador identificado en estos.

3.- La solicitud del Prestador María José Wenk Carril R.U.T. N° y los documentos que fueron revisados por esta Dirección Zonal para que se autorice pago de BAS presentados a cobro fuera de plazo, en Sobre N° 36421896, dicto lo siguiente:

**RESUELVO:**

1.- Se Autoriza el pago Bonos de Atención de Salud "BAS" Folios N°: 303129830-303305153 (Total 2 BAS 2 Prest.), por un monto total de \$ 47.983.-

2.- El prestador deberá presentar en la Sucursal Bancaria correspondiente, dentro del Sobre, la presente Resolución con él (o) los BAS autorizados.

**Anótese, Comuníquese y Archívese.  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



M.R.M./AEM/aem

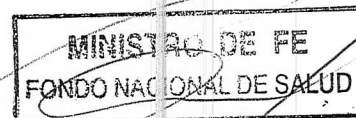
DISTRIBUCION:

INTERESADO Fono : No Informa

UNIDAD CONTROL DE PRESTACIONES (2)

SUBDEPTO. DE PROGRAMACION FINANCIERA

OFICINA DE PARTES (Afecta artículo 7° letra g, ley 20.285)



OBSERVACIÓN: Todas las ordenes de atención que se encuentren incompletas e incluidas en esta resolución deben ser llenadas (fecha de atención y firma del prestador, según corresponda) antes de ser presentados a cobro.